



OFICIO No.: SEDUSO/03781/2024
EXP. ADM: L-PRVC-000176-24

INSTRUCTIVO

A BANCO ACTINVER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER. CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

[Redacted]

PRESENTE. -

Dentro del Expediente Administrativo relativo a la solicitud número L-PRVC-000176-24, se ha dictado por la C. Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, una resolución que a la letra dice:

En Monterrey, Nuevo León, a los 18-dieciocho días del mes de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro, -----

VISTO, el expediente administrativo L-PRVC-000176-24, formado con motivo de la solicitud presentada por las C.C. Mariela Sosa Herrera, Edna Guadalupe García García y María de la Luz Limón Acosta, quienes se ostentan como representantes legales de la persona moral denominada BANCO ACTINVER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, propietaria del predio ubicado en la AVENIDA AARÓN SÁENZ GARZA, NÚMERO 1920, SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, identificado con el expediente catastral número [Redacted] solicitud a través de la cual se pretende obtener la AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) Y GARANTIA SUFICIENTE PARA MULTIFAMILIAR (400-UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO) Y 20-LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS, PREVIAMENTE AUTORIZADO DENTRO DEL EXPEDIENTE L-USDE-000177-23-02, respecto del predio mencionado, el cual cuenta con una superficie total de 14,902.510 metros cuadrados.

Una vez analizadas las constancias anexadas y que, por ende, obran en el expediente administrativo citado al rubro, y

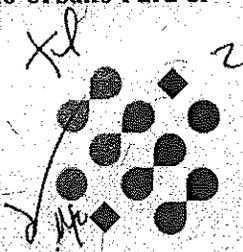
RESULTANDO

PRIMERO. Presenta solicitud oficial original correspondiente al trámite de AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) Y GARANTIA SUFICIENTE PARA MULTIFAMILIAR (400-UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO) Y 20-LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS, PREVIAMENTE AUTORIZADO DENTRO DEL EXPEDIENTE L-USDE-000177-23-02.

SEGUNDO. Esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, realizó el análisis de la documentación e información proporcionada dentro del mencionado expediente y encontró que para cumplir con la totalidad de los requisitos que establecen las normas aplicables, se allega la siguiente documentación:

1. Para el trámite de Autorización de ventas en condominio y garantía suficiente, para proyecto autorizado, se requiere cumplir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León, siendo los requisitos señalados en el artículo 319 fracción VI incisos:

a). - Solicitud de autorización del proyecto de ventas en condominio;



- Presenta solicitud oficial original correspondiente al trámite de **AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA MULTIFAMILIAR (400-UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO) Y 20-LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS**; firmada por la C. Mariela Sosa Herrera, como apoderada legal de BANCO ACTINVER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER.

b). - Copia del acuerdo de autorización del proyecto ejecutivo arquitectónico y los planos correspondientes;

- Presenta copia simple de Instructivo, y Planos (1 de 14 al 14 de 14) con número de oficio **SEDUSO/02154/2024** emitidos dentro del expediente administrativo **L-USDE-000177-23-02**, de fecha 04-cuatro de junio de 2024-dos mil veinticuatro, mediante el cual, la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible, autorizó las **LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A PROYECTO) Y USO DE EDIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) PARA MULTIFAMILIAR (400-UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO) Y 19-LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS**, respecto del inmueble ubicado en la avenida Aarón Sáenz Garza, número 1920, colonia Santa María, en el Municipio de Monterrey Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral número [REDACTED] con superficie total de 14,902.51 metros cuadrados y con un área de construcción de 81,594.697 metros cuadrados.

c). - Plano de proyecto de ventas en condominio;

- Presenta juego de planos oficiales (1 de 27 al 27 de 27) correspondientes al trámite de **AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) PARA MULTIFAMILIAR (400-UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO) Y 20-LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO PREVIAMENTE AUTORIZADO**; en el predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] ubicado en la avenida Aarón Sáenz Garza, número 1920, colonia Santa María en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

d). -Programa y presupuesto de obra;

- Presenta programa y presupuesto de obra, por la cantidad de \$ 633,422,515.00(seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos veintidós mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.).

e). - Título que acredite la propiedad del predio;

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número 22,189-veintidos mil ciento ochenta y nueve, de fecha 26-veintiséis de marzo de 2021-dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Titular de la Notaría Pública Número 130-ciento treinta, con ejercicio en el Primer Distrito, relativo al **CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INMOBILIARIO**(el "Fideicomiso") para los inmuebles identificados con los números de expedientes catastrales [REDACTED] que celebran (i) **BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO**, por conducto de su Departamento Fiduciario en su carácter de **FIDUCIARIA** del Fideicomiso 851-00586, representada en este acto por su Delegado Fiduciario, Licenciado **MIGUEL ARNULFO RAMOS SALGADO** (a la cual en lo sucesivo se le denominará como el "**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO A**"); (ii) **BANCO**

Escritura
de
[REDACTED]
2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Y
XJ
446

2



OFICIO No.: SEDUSO/03781/2024
EXP. ADM: L-PRVC-000176-24

ACTINVER. SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO ACTINVER en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Empresarial, representada por sus Delegados Fiduciarios Licenciadas **ALINA VANESSA TELLEZ CHAPA y EDNA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA** (el "**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO B**"), y conjuntamente con el Fideicomitente y Fideicomisario A, los "**FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS**"), y (iii) **BANCO ACTINVER. SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, representada en por sus Delegados Fiduciarias, Licenciadas **ALINA VANESSA TELLEZ CHAPA y EDNA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA**, (en lo sucesivo la "**FIDUCIARIA**"). Registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Bajo [REDACTED]

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número 25,785-veinticinco mil setecientos ochenta y cinco, de fecha 19-diecinueve de marzo de 2024-dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Titular de la Notaría Pública Número 130-ciento treinta, con ejercicio en el Primer Distrito, relativo a la Inscripción de la **FUSIÓN** de los inmuebles identificados con los números de expedientes catastrales [REDACTED] con superficie de 4,271.03 metros cuadrados, [REDACTED] con superficie de 5,991.96 metros cuadrados y [REDACTED] con superficie de 4,639.52 metros cuadrados, quedando un Polígono Resultante de 14,902.51 metros cuadrados; para uso de la Sociedad denominada **BANCO ACTINVER. SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, actuando como Fiduciaria del Fideicomiso 4945, a Título de "**FIDUCIARIA**" Registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, [REDACTED]

f). - Certificado de gravamen y autorización del acreedor o de libertad de gravamen;

- Presenta Certificado de Gravamen original de fecha 19-diecinueve de abril de 2024-dos mil veinticuatro, expedido por la Dirección del Registro Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, a través del Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio el Licenciado Pedro Alejandro Benavides González, mediante el cual, certifica que la propiedad que nos ocupa, está inscrita a favor de **BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, bajo el número [REDACTED] misma que reporta Gravamen: POLIGONO 1 SUP 4,271.03 M2 POLIGONO 2 SUP. 5,991.96 M2, POLIGONO 3 SUP 4,639.52 M2, recibido en esta oficina el día 06-03-2023 10.00 AM, se hipoteco por \$450,000,000.00 a favor de **BANCO DEL BAJIO S.A.** [REDACTED]

- Presenta escrito de fecha 20-veinte de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, emitida por **BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, mediante la cual informan que no tiene inconveniente para que la sociedad mercantil denominada **BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 4945, solicite la anuencia y la autorización a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, sobre el INMUEBLE, para someterlo a Régimen de Propiedad en Condominio para resultar en 400 (cuatrocientas) unidades de vivienda a razón de 164 (ciento sesenta y cuatro) unidades de la fase 1 (uno) y 236 (doscientas treinta y seis) unidades de la Fase 2 (dos). En términos del Contrato de Crédito "EL BANCO" deberá comparecer a la firma de la escritura pública donde se

Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible



formalice el Régimen de Propiedad en Condominio, para otorgar su consentimiento y autorizar la división de hipoteca, asignando a cada unidad, el valor de liberación que corresponda en términos del Contrato de Crédito.

g). - Proposición de garantía hipotecaria o fianza suficiente a favor del Municipio, la cual deberá redactarse en la forma y términos que sea solicitado por dicha autoridad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso de que no se hayan concluido las obras autorizadas en el proyecto ejecutivo arquitectónico;

- Mediante escrito presentado ante esta Secretaría, la C.P. Mariela Sosa Herrera, en su carácter de apoderado especial del Fideicomiso 4945, de la fiduciaria BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, con la intención de su representada, propone fianza suficiente a favor del Municipio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones para las obras autorizadas del proyecto ejecutivo y/o licencia de construcción con número de expediente administrativo L-USDE-000177-23-02.
- Oficio 03366/SEDUSO/2024, de fecha 04-cuatro de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, emitido por esta Secretaría, por el que se notifica que se deberá garantizar por el faltante de la construcción, siendo notificado al C. Joaquín Margain Wendorf, con un monto a garantizar de \$ 459,047,620.66(Cuatrocientos cincuenta y nueve millones, cuarenta y siete mil seiscientos veinte pesos 66/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el artículo 319 fracción VI inciso g) VII incisos de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León.
- Mediante escrito presentado ante esta Secretaría en fecha 17-diecisiete de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, la apoderada Especial de BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER. manifiesta haber dado cumplimiento al oficio 03366/SEDUSO/2024, de fecha 04-cuatro de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, allegando la Póliza de Fianza número de fianza 2961100.
- Presenta Póliza de fianza original, emitida por SOFIMEX, identificada mediante número 2961100, con fecha de expedición 04-cuatro de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, por un monto de \$459,047,620.66(cuatrocientos cincuenta y nueve millones, cuarenta y siete mil, seiscientos veinte pesos 66/100 M.N.), a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León y/o Secretaria de Finanzas y Administración y/o Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

h) Proyecto jurídico del régimen en condominio;

- Presenta Proyecto Jurídico del Régimen en Condominio Vertical denominada "ANIDA", localizado en la avenida Aarón Sáenz número 1920, en la colonia Santa María en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

i) Tarjetón del impuesto predial al corriente;

- Presenta copia simple de Recibo Oficial con Folio: LINEA 324275 con fecha de pagado 24-veinticuatro de enero de 2024-dos mil veinticuatro, expedido por la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por concepto de Impuesto Predial 2024, para el predio identificado con el número de expediente catastral 70) 2 ubicado en la calle Insurgentes sin número, Colonia Santa María en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

GOBIERNO
DEL ESTADO

4/14

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE



OFICIO No.: SEDUSO/03781/2024
EXP. ADM: L-PRVC-000176-24

- Presenta copia simple de Recibo Oficial con Folio: LINEA 324289 con fecha de pagado 24 de enero del 2024, expedido por la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey Nuevo León, por concepto de Impuesto Predial 2024, para el predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] ubicado en la avenida Aarón Sáenz Garza, sin número, colonia Santa María en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Presenta copia simple de Recibo Oficial con Folio: LINEA 324313 con fecha de pagado 24 de enero del 2024, expedido por la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey Nuevo León, por concepto de Impuesto Predial 2024, para el predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] ubicado en la Avenida Aarón Sáenz Garza sin número, Colonia Santa María en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

j) Pago de los derechos correspondientes; y

- Deberá anexar recibo correspondiente una vez autorizada la Licencia solicitada.

k) Documento que acredite la personalidad con facultades para actos de dominio, de conformidad con esta Ley.

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número 69,375-sesenta y nueve mil trescientos setenta y cinco, de fecha 15-quince de noviembre de 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado F. Javier Gutiérrez Silva, Titular de la Notaría Pública Número 147-ciento cuarenta y siete, del Distrito Federal; relativo a la constitución de una sociedad denominada "PRUDENTIAL BANK, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PRUDENTIAL, GRUPO FINANCIERO; inscrita en La Dirección general del Registro Público de Comercio con el Folio Mercantil Número 357980 de fecha 08-ocho de enero de 2007-dos mil siete.
- Presenta copia simple de Instrumento Número 35,694-treinta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro, de fecha 01-uno de marzo de 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaría Pública Número 201-doscientos uno, del Distrito Federal, la cual contiene la Protocolización en lo conducente del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "PRUDENTIAL BANK" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, celebrada el día 24-veinticuatro de febrero de 2010-dos mil diez, la cual contiene entre otros acuerdos, aprobar la Integración e incorporación de la Sociedad a un grupo financiero, autorizar la celebración del Convenio Único de Responsabilidades, reformar totalmente los estatutos sociales y cambiar la denominación social a BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México Distrito Federal, con folio mercantil número 357980 de fecha a los 15-quince días del mes de abril del año 2010-dos mil diez.
- Presenta copia simple de Escritura Número 100,007-cien mil siete, de fecha 09-nueve de agosto de 2018-dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Titular de la Notaría Pública 50-cincuenta de la Ciudad de México, la cual contiene la PROTOCOLIZACIÓN EN LO CONDUENTE DEL ACTA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, celebrada el día 25-veinticinco de julio de 2018-dos mil dieciocho, la cual contiene entre otros acuerdos, el Otorgamiento de Poderes, revocación de poderes, Designación de delegados especiales, nombrando como apoderada entre otros a la C. María de la Luz Limón Acosta a quien se le otorga PODER PARA ACTOS DE DOMINIO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad



y del Comercio de la Ciudad de México, con folio mercantil número 357980 de fecha a los 17-dieciséis días del mes de agosto del año 2018-dos mil dieciocho.

- Presenta copia simple de Escritura Número 100,633-cien mil seiscientos treinta y tres, de fecha 15-quince de mayo de 2019-dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Titular de la Notaría Pública 50-cincuenta de la Ciudad de México, la cual contiene la PROTOCOLIZACIÓN EN LO CONDUCTENTE DEL ACTA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, celebrada el día 19-diecinueve de febrero del 2019-dos mil diecinueve, la cual contiene entre otros acuerdos el Otorgamiento de Poderes a favor de diversas personas, entre ellas a Edna Guadalupe García García a quien se le otorga PODER PARA ACTOS DE DOMINIO, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, con folio mercantil número [REDACTED] de fecha a los 17-dieciséis días del mes de mayo del año 2019-dos mil diecinueve.
- Presenta copia simple de Escritura Número 6,241-seis mil doscientos cuarenta y uno, de fecha 18-dieciocho de febrero de 2021-dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Talavera Autrique, Titular de la Notaría 1-uno del Distrito Notarial de Guerrero, la cual contiene la PROTOCOLIZACIÓN EN LO CONDUCTENTE DEL ACTA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "BANCO ACTINVER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, celebrada el día 19-diecinueve de octubre del 2021-dos mil veintiuno, la cual contiene entre otros acuerdos el Otorgamiento de Poderes a favor de diversas personas, entre ellas a Edna Guadalupe García García, a quien se le otorga PODER PARA ACTOS DE DOMINIO. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, con folio mercantil número [REDACTED] de fecha a los 06-seis días del mes de junio del año 2022-dos mil veintidós.
- Presenta copia simple de Escritura Número 101,438-ciento un mil cuatrocientos treinta y ocho, de fecha 19-diecinueve de marzo de 2020-dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Titular de la Notaría Pública 50-cincuenta de la Ciudad de México, la cual contiene la PROTOCOLIZACIÓN EN LO CONDUCTENTE DEL ACTA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, celebrada el día 19-diecinueve de febrero del 2019-dos mil diecinueve, la cual contiene entre otros acuerdos el Otorgamiento de Poderes a favor de diversas personas, entre ellas a Alina Vanessa Téllez Chapa, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, con folio mercantil número [REDACTED] de fecha a los 10-diez días del mes de febrero del año 2021-dos mil veintiuno.
- Presenta copia simple de Acta Fuera de Protocolo número 130/47,335/24, de fecha 03-tres de junio de 2024-dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Titular de la Notaría Pública Número 130-ciento treinta, con ejercicio en este Primer Distrito; en la cual hace constar y certifica el Poder de fecha 30-treinta de mayo de 2024-dos mil veinticuatro, mediante el cual la Licenciada Edna Guadalupe García García (Delegada Fiduciaria A) y María de la Luz Limón Acosta (Delegada Fiduciaria B) en su carácter de Representante Legal de la sociedad denominada "BANCO ACTINVER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER FIDEICOMISO 4945, otorgaron Poder Especial, a favor de diversas personas, entre ellas a los C. C. Mariela Sosa Herrera y Joaquín Margain Wendorf.
- Presenta copia simple de credencial para votar a nombre de la C. Edna Guadalupe García García expedida por el Instituto Nacional Electoral, referida con el número [REDACTED]. (Delegada Fiduciario Apoderado

6/14



OFICIO No.: SEDUSO/03781/2024
EXP. ADM: L-PRVC-000176-24

"A", de la sociedad denominada "BANCO ACTINVER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER).

- Presenta copia simple de credencial para votar a nombre de la C. María de la Luz Limón Acosta expedida por el Instituto Nacional Electoral, referida con el número [redacted] (Delegada Fiduciario Apoderado "B", de la sociedad denominada "BANCO ACTINVER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER).
- Presenta copia simple de credencial para votar a nombre de la C. Mariela Sosa Herrera expedida por el Instituto Nacional Electoral, referida con el número [redacted] (Apoderada Especial de la sociedad denominada "BANCO ACTINVER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER).
- Presenta copia simple de credencial para votar a nombre de la C. [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, referida con el número [redacted] (Gestor).

2. OTROS DOCUMENTOS ANEXOS.

- Presenta copia simple de Comprobante de domicilio para oír y recibir notificación en la dirección calle [redacted] expedido por Teléfonos de México S.A.B. de C.V., con fecha de periodo junio, del año 2024.
- Presenta 08- Fotografías del predio tema de este trámite.

3. ANTECEDENTES.

- Presenta copia simple de Plano e Instructivo con número de oficio 00517/SEDUSO/2024, de fecha 07-siete de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, emitidos dentro del expediente administrativo número S-000137/2022, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León, aprobó la Fusión de los predios identificados con los números de expediente catastral [redacted] con superficie de 4,271.03 metros cuadrados, [redacted] con superficie de 5,991.96 metros cuadrados y [redacted] con superficie de 4,639.52 metros cuadrados; para formar un LOTE FUSIONADO con superficie de 14,902.51 metros cuadrados, predio que resulta con frente a la Avenida Aarón Sáenz, en la Delegación Poniente, Distrito Urbano San Jerónimo en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; Registrada ante la Dirección de Catastro en fecha 11-once días del mes de marzo del año 2024-dos mil veinticuatro, quien fusiono los 03-tres lotes al expediente catastral [redacted] así como ante la Dirección Registro Público de la Propiedad, Primer Distrito bajo el número 2296, Volumen 131, Libro 46, Sección Auxiliares, Unidad Monterrey de fecha 12-doce días del mes de abril del año 2024-dos mil veinticuatro; ambas Direcciones adscritas al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

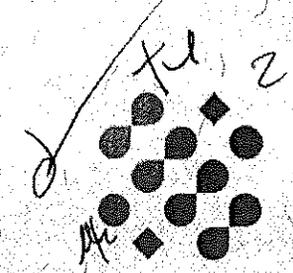
Que el expediente fue integrado con la solicitud, las constancias relativas a la propiedad del predio en cuestión y las demás constancias necesarias para normar el criterio de esta Dependencia Municipal; visto lo de cuenta, lo que debió verse y con base a los requisitos señalados por la legislación urbanística actual; y

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

7/14

22821

ORIGINAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY



CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Secretaría, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 11 fracciones XII y XXXI, 136 fracción I, 138 fracción I incisos a) y b), 148 fracción I, 308 fracciones VII, 319 fracciones VI y VII, y 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, los contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 publicado en fecha 15-quince de agosto de 2014-dos mil catorce y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales, reglamentarios y disposiciones de carácter general aplicables a la materia.

SEGUNDO. Zonificación. -El predio en cuestión se encuentra en la DELEGACIÓN PONIENTE, DISTRITO URBANO SAN JERONIMO, en una zona clasificada como CMI-CORREDOR DE MEDIANO IMPACTO, lo anterior de acuerdo al antecedente L-USDE-000177-24-02, de fecha 18-dieciocho de diciembre de 2023-dos mil veintitrés.

TERCERO. Verificación ocular. -

De acuerdo a la verificación ocular realizada por el Arq. Aarón I. Herrera Cabral, con número de gafete 212516, adscrito a esta Secretaría, de fecha 23-veintitrés de julio de 2024-dos mil veinticuatro, se pudo observar que los usos de suelo del conjunto son dos edificios multifamiliar con locales comerciales, áreas de amenidades y estacionamientos, las cuales existentes son las torre 1 y torre 2 en sus losas de entrepiso terminados de sus diferentes niveles que incorporan los mismos con 6 departamentos por nivel. En el área de la torre 3 presenta avance en excavación retirando la capa superior del suelo y en el área de la torre 4 aún no cuenta con avance según planos arquitectónicos presentados por lo que se observó una construcción existente en el área proyectada a edificar que actualmente se utiliza como el show room del inmueble. Al cotejar el predio con los planos arquitectónicos presentados se verifico que corresponden con los niveles y la distribución establecidos para la torre 1 y torre 2 las cuales cuentan con una construcción existente en todas las losas de entrepiso, áreas de amenidades y locales comerciales en sus 2 niveles existentes, en la torre 1, las torres 3 y 4 aún no existe avance de obra referente a las plantas arquitectónicas presentadas. El avance visto en obra de la torre 1 es en su totalidad en sus losas de entrepiso hasta el nivel 16, observándose muros divisorios de tabla roca, cableado de instalación eléctrica e hidrosanitarias hasta el nivel 14, el 15 y 16 presenta canaletas para recibir la primera hoja y está en proceso la losa de azotea o nivel 17. En la torre 2 presenta avance en losa de entrepiso hasta el nivel 15 y está en proceso la losa de azotea o nivel 16, observándose muros divisorios de tabla roca, cableado de instalación eléctrica e instalación hidrosanitaria hasta el nivel 3 del 4 al 15 presenta canaletas, la torre 3 existe excavación y la torre 4 aún no existe construcción referente a las plantas arquitectónicas. En el plano presentado se divide el predio en 4 áreas que se identifican como torre 1, torre 2, torre 3 y torre 4, las cuales solo trabajo de construcción existente solo torre 1 con un porcentaje del 94.5 % y torre 2 con un porcentaje del 90%, mientras que para la porción que se identifica como torre 3 y torre 4 no se cuenta con avance alguno por lo que el porcentaje de avance para estas sería del 0.0 %. Estableciendo un % de avance de obra en conjunto del 57%. Actualmente existe la modulación correspondiente mas no delimitado de cajones de estacionamiento de 3 niveles traslapados que corresponden al E1, E2 Y E3 referentes a la torre 1 y torre 2. Se anexan fotografías del interior y exterior del inmueble y de su entorno.

CUARTO. Desglose de áreas del proyecto.

1. Datos de la Construcción

Datos de Construcción

M2 Autorizados:

81,594.697 m2

8/14

Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable



OFICIO No.: SEDUSO/03781/2024
EXP. ADM: L-PRVC-000176-24

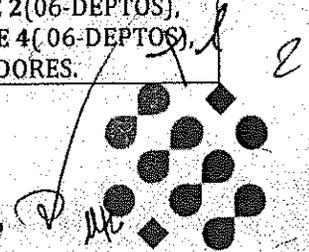
M2 de Construcción total: 81,594.697 m2

Datos de Uso de Edificación

M2 Autorizados: 81,594.697 m2
M2 de Edificación total: 81,594.697m2
M2 Estacionamiento Techado: 29,900.943 m2
Número de cajones de estacionamiento: 870- cajones

2. Áreas de la construcción Total autorizado

CUADRO DE ÁREAS DEL PROYECTO			
NIVELES	M2 AUTORIZADOS	M2 TOTAL	DESGLOSE DE ÁREAS
SOTANO E4	2,224.728	2,224.728	AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA 64-CAJONES, BODEGAS, ESCALERAS Y ELEVADORES
ESTACIONAMIENTO E3	9,534.413	9,534.413	AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA 254-CAJONES(04-CAJONES PARA DISCAPACITADOS), BODEGAS, ESCALERAS Y ELEVADORES
ESTACIONAMIENTO E2	9,757.677	9,757.677	AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA 246-CAJONES(04-CAJONES PARA DISCAPACITADOS), BODEGAS, CUARTO DE BOMBAS, SUBESTACIÓN ELECTRICA, CUARTO DE BASURA, ESCALERAS Y ELEVADORES
ESTACIONAMIENTO E1	9,983.980	9,983.980	AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA -250-CAJONES(04-CAJONES PARA DISCAPACITADOS), BODEGAS, CUARTO DE BOMBAS, ADMINISTRACIÓN, BAÑOS, CASETA ESCALERAS Y ELEVADORES
PLANTA BAJA	4,766.205	4,766.205	AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA -56-CAJONES(06-CAJONES PARA DISCAPACITADOS), *(12) LOCALES COMERCIALES, SALAS DE ENTRETENIMIENTO, SALON DE USOS MULTIPLES, BAÑOS, AREA DE ASADORES, ALBERCA, ASOLEADERO, JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO, LUDOTECA, BODEGAS, AMENIDADES, TORRE 3(03-DEPTOS), TORRE 2(03-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES, AREA DE JARDIN
PLANTA ALTA	2,407.741	2,407.741	08-LOCALES COMERCIALES, TORRE 3(03-DEPTOS, AMENIDADES), TORRE 2(03-DEPTOS, AMENIDADES, GIMNASIO), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-03	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS), TORRE 2(06-DEPTOS), TORRE 3(06-DEPTOS) Y TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES.



P-04	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-05	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-06	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-07	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-08	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-09	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-10	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-11	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-12	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-13	2,575.259	2,575.259	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-14	2,585.426	2,585.426	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-15	2,617.448	2,617.448	TORRE 1(06-DEPTOS),TORRE 2(06-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-16	1,997.536	1,997.536	TORRE 1(04-DEPTOS),TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-17	1,336.461	1,336.461	TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-18	1,317.153	1,317.153	TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-19	1,317.153	1,317.153	TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7



OFICIO No.: SEDUSO/03781/2024
EXP. ADM: L-PRVC-000176-24

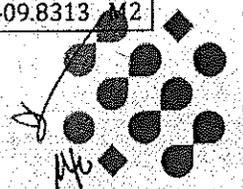
P-20	1,327.839	1,327.839	TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(06-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-21	1,360.641	1,360.641	TORRE 3(06-DEPTOS), TORRE 4(04-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-22	711.911	711.911	TORRE 3(04-DEPTOS), ESCALERAS Y ELEVADORES
P-23	20.533	20.533	AZOTEA
TOTAL	81,594.697	81,594.697	20-LOCALES COMERCIALES Y MULTIFAMILIAR CON 400-UNIDADES DE DEPTOS (DISTRIBUIDOS EN TORRE 1 CON 82 DEPTOS, TORRE 2 CON 82-DEPTOS, TORRE 3 CON 118-DEPTOS) TORRE 4 CON (118-DEPTOS), ESTACIONAMIENTO PARA 870-CAJONES(18-CAJONES PARA DISCAPACITADOS)

*Cabe señalar que en planta baja de acuerdo a los antecedentes contaba con 11 locales comerciales, actualmente el local 3 se subdivide en dos locales quedando en planta baja 12-locales. Sin afectar m2 autorizados.

3. Cuadro general de áreas para proyecto de ventas en condominio vertical.

CUADRO GENERAL DE AREAS	
CONCEPTO	UNIDAD
AREA DE TERRENO EN REGIMEN VERTICAL	14,902.5100 M2
DEPARTAMENTOS	400-UNIDADES
LOCALES COMERCIALES	20-UNIDADES
BODEGAS PROPIEDAD INDOIVIDUAL RESIDENCIAL	114-UNIDADES
BODEGAS PROPIEDAD INDIVIDUAL COMERCIAL	42-UNIDADES
CAJONES PROPIEDAD INDIVIDUAL	50-UNIDADES
NUMERO TOTAL DE AREAS PRIVADAS	626-UNIDADES
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA	81,594.6966 M2
ÁREAS PRIVATIVAS	M2
ÁREA TOTAL PRIVATIVA CUBIERTA	56,459.7861 M2
ÁREA PRIVADA CUBIERTA DEPARTAMENTOS	52,028.8786 M2
ÁREA PRIVADA CUBIERTA LOCALES COMERCIALES	2,333.7256 M2
ÁREA TOTAL PRIVADA CUBIERTA DE BODEGAS PROPIEDAD INDIVIDUAL RESIDENCIAL	1,025.0597 M2
ÁREA TOTAL PRIVADA CUBIERTA DE BODEGAS PROPIEDAD INDIVIDUAL COMERCIAL	370.1222 M2
ÁREA TOTAL PRIVADA DE CAJONES CUBIERTOS RESIDENCIALES PARA VENTA	702.0000 M2
AREA TOTAL PRIVATIVA CUBIERTA Y DESCUBIERTA	444.0089 M2
AREA PRIVADA DESCUBIERTA TERRAZA DE DEPARTAMENTOS	409.8313 M2

Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible



ÁREA PRIVADA DESCUBIERTA TERRAZA DE LOCALES COMERCIALES	34.1776	M2
ÁREA TOTAL PRIVATIVA CUBIERTA Y DESCUBIERTA	56,903.7950	M2
ÁREAS COMUNES		
ÁREA TOTAL COMÚN CUBIERTA	22,897.8694	M2
	DEPARTAMENTOS	22,360.8828 M2
	LOCALES COMERCIALES	536.9866 M2
ÁREA TOTAL COMÚN DESCUBIERTA	5,250.6651	M2
	DEPARTAMENTOS	4897.7057 M2
	LOCALES COMERCIALES	352.9594 M2
ÁREA TOTAL COMÚN GENERAL CUBIERTA	2,237.0411	M2
ÁREA TOTAL COMÚN GENERAL DESCUBIERTA	4,735.5975	M2
TOTL DE ÁREAS COMUNES	35,121.1731	M2
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		
TOTAL DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUBIERTOS	814-UNIDADES	
TOTAL DE CAJONES DESCUBIERTOS	56-UNIDADES	
TOTAL DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUBIERTOS Y DESCUBIERTOS	870-UNIDADES	
Nº DE CAJONES CUBIERTOS ASIGNADOS A DEPARTAMENTOS	675-UNIDADES	
Nº DE CAJONES CUBIERTOS ASIGNADOS A LOCALES COMERCIALES	0-UNIDADES	
TOTAL DE CAJONES ASIGNADOS	675-UNIDADES	
Nº DE CAJONES CUBIERTOS PROPIEDAD INDIVIDUAL (152,174,181,209,217,218,219,231,256,272,273,274,290,291,372,396,433,454,463,464, 465,477,502,518,519,520,552,624,684,689,704,705,706,713,720,721,722,732,748,756, 766,776,777,788,807,848,849,850,859,864)	50-UNIDADES	
TOTAL DE CAJONES PROPIEDAD INDIVIDUAL	50-UNIDADES	
Nº DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO COMUNES DESCUBIERTAS (1 AL 56)	56-UNIDADES	
Nº DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO COMUNES CUBIERTOS (57 AL 90 Y 97 AL 115)	53-UNIDADES	
Nº DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO COMÚN USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTOS CUBIERTOS (91,92,93,94,95,96,116,117,164,228,236,253,261,404,461,462,474 482,499,507,621,622,623,653,654,655,731,739,755,763,771,772,773,774,775,806)	36-UNIDADES	
TOTAL DE CAJONES COMUNES	145-UNIDADES	

En cuanto a las tablas Individuales de las Áreas privadas, Áreas Comunes, Cajones de Estacionamiento, Áreas Cubiertas y Áreas Descubiertas, se encuentran insertos en los planos anexos, 1 de 27 al 27 de 27 del PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA MULTIFAMILIAR(400-DEPARTAMENTOS), Y LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS(20-LOCALES)



Gobierno
de
Bogotá
Secretaría de
Planeación

12/14

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 Secretaría de Planeación Urbano Sostenible

21



OFICIO No.: SEDUSO/03781/2024
EXP. ADM: L-PRVC-000176-24

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y que sustentan la presente determinación, así la solicitud materia del trámite y las demás constancias que la integran, motivo por lo que se:

ACUERDA

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos y bajo las condiciones que se indican en la presente resolución, se **AUTORIZA EL PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) Y GARANTIA SUFICIENTE PARA MULTIFAMILIAR (400-UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO) Y 20-LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS, PREVIAMENTE AUTORIZADO DENTRO DEL EXPEDIENTE L-USDE-000177-23-02;** respecto del predio ubicado en la **AVENIDA AARÓN SÁENZ GARZA, NÚMERO 1920, SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,** identificado con el expediente catastral número [REDACTED] con número de expediente administrativo **L-PRVC-000176-24.**

SEGUNDO. Una vez expedida la autorización del proyecto de ventas en condominio, para celebrar operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad, el interesado deberá inscribir los planos autorizados ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León de acuerdo al artículo 319 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

TERCERO. Podrá solicitar prórrogas hasta por 2-dos años para el cumplimiento de las obligaciones y la reducción de las garantías, es decir, para la tramitación de obras, por lo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 319, fracción IX, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

CUARTO. Una vez finalizadas las obras, deberá tramitar la constancia de terminación de obra y liberación de garantías, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 319 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

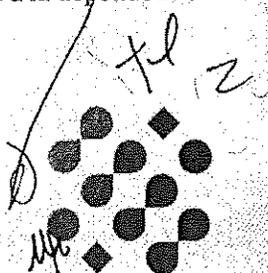
QUINTO. Se hace del conocimiento al propietario, ocupante o interesado, que, de incumplir con los lineamientos o requerimientos impuestos y competentes a esta autoridad municipal, así como los requerimientos exigidos por la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano, se procederá a la aplicación de las sanciones y medidas de seguridad contenidas en la ley de la materia por conducto de la autoridad municipal competente.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por el solicitante por lo que será a su cargo y responsabilidad la autenticidad, validez, calidad, contenido, cálculos y especificaciones que contengan los estudios, peritajes, memorias, responsivas, planos y demás documentos que presente ante la autoridad; y con el apercibimiento de las sanciones que contempla el Código Penal del Estado en sus artículos 245, 249, 385 y 387 fracción VII para al que por sí o por interpósita persona proporcione documentación falsa o simule cualquier acto, para obtener autorización, relativa a fraccionamientos o edificaciones, o sobre cualquier petición elevada con tales propósitos a la dependencia administrativa correspondiente, sin los cuales ésta no se hubiere legalmente otorgado.

DIRECCIÓN GENERAL PARA UN
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE,
COORDINACIÓN GENERAL DE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

13/14

22824



SÉPTIMO. La presente autorización no exime del cumplimiento de cualquier otra disposición legal de orden federal, estatal o municipal que sea de aplicación.

OCTAVO. Expídase la presente autorización, previo el pago de los derechos municipales y demás obligaciones fiscales, correspondientes. Notifíquese personalmente, por personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible. Así administrativamente actuando, lo acuerda y firma la Mtra. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León. Cúmplase.

MTRA. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

DR. VANESSA VIDA STEELE SALINAS
DIRECTORA GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO,
COMPACTO Y EFICIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

TVNB/NLMM/JEGH/GM/JPB

Lo que notifico a usted por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Joaquín Margain Wendorf en su carácter de apoderado siendo las 4:13 horas del día 27 del mes de septiembre del año 2024.

EL C. NOTIFICADOR

NOMBRE Veranda Treviño Aguilar

No. DE GAFETE 214129

FIRMA Veranda

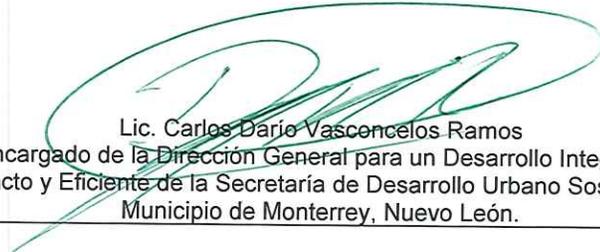
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA.

NOMBRE Joaquín Margain Wendorf

IDENTIFICACIÓN INE

FIRMA [Firma]

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN PARCIAL		
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	L-PEAR-000176-24
	Fecha de Clasificación	28 de Febrero de 2025
	Área	Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el oficio PM-N-01/2025 de fecha 06-seis de enero del año 2025-dos mil veinticinco que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y de conformidad con el oficio PM-N-01/2025 de fecha 06-seis de enero del año 2025-dos mil veinticinco que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	Acta 02-2025 Ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
Confidencial	1.Domicilio, 2.Expediente Catastral, 3. Numero de inscripción, 4.Número de OCR (Credencial de Elector), 5.Nombre.	
Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 Lic. Carlos Darío Vascencelos Ramos Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.	